



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 OCT. 2010

VISTO: la Resolución Rectoral N° 0107/10 del Expte. N° 0267/10 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se pretende reglamentar la aplicación del Régimen General de Contrataciones, conforme lo autoriza la Ley 24.521 de Educación Superior y demás Doctrinas citadas por la intervención de la Sub Secretaría Legal y Técnica.

Que la misma reviste carácter transitorio hasta tanto se dicte el Reglamento definitivo sobre esta materia en particular.

Que ha tomado intervención la Comisión de Reglamentaciones, emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
(en Sesión Ordinaria del día 20OCT2010)

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 0107/10

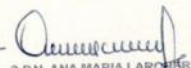
ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**REOLUCIÓN DEL C.S.N°009/10**

S. A. C. S.
E
C
A

  
Ing. Agr. Sc. Eduardo A. de la Orden  
Sec. Académico y de Posgrado  
Universidad Nac. de Catamarca

Lic. Elina Silvera de Bueneder  
Vice Rectora A/C del Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca

Intervenido U.A.I. 03/10/10 -   
C.P.N. ANA MARIA LARCO  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA